

19527  
Envíar a Brenda

ACTA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2  
PAF-EUC-O-014-2019

1

(Proyecto parque recreo deportivo ubicado en la urbanización san Sebastián en el municipio de Manizales, departamento de Caldas)

<b>Contrato N°</b>	PAF-EUC-O-014-2019
<b>Objeto:</b>	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
<b>Contratante:</b>	PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
<b>Contratista:</b>	CONSORCIO MULTIPARK
<b>Fecha de suscripción del contrato:</b>	Diez (10) de julio de 2019
<b>Plazo del contrato:</b>	Seis (6) meses y treinta y seis (36) días
<b>Valor del contrato:</b>	TRES MIL DIECISEIS MILLONES NONOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 3.016.901.941). M/CTE
<b>Etapas 1:</b>	Estudios y diseños
<b>Proyecto (s):</b>	PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS
<b>Plazo etapa 1:</b>	Dos (2) meses y quince (15) días
<b>Fecha de inicio Etapa 1:</b>	Diecinueve (19) de febrero de 2021
<b>Valor actual de la Etapa 1:</b>	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$48.564.516) MCTE IVA INCLUIDO.
<b>Suspensión No. 1 (Etapa 1):</b> Siete (07) de mayo de 2021	Cuarenta y cinco (45) días: desde el siete (07) de mayo de 2021 hasta el veinte (20) de junio de 2021



**Línea de Servicio al Cliente :** Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030  
y/o al correo electrónico [atencion.fidubogota@fidubogota.com](mailto:atencion.fidubogota@fidubogota.com)  
**Defensor del Consumidor Financiero:** Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C –  
**PBX:** 3320101, **Fax:** 3400383 **Celular:** 318-3730077  
**Correo Electrónico:** [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)

**ACTA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2  
PAF-EUC-O-014-2019**

**(Proyecto parque recreo deportivo ubicado en la urbanización san Sebastián en el municipio de Manizales, departamento de Caldas)**

<b>Suspensión No. 2 (Etapa 1):</b> Dos (02) de julio de 2021	Quince (15) días: desde el dos (02) de julio de 2021 hasta el dieciséis (16) de julio de 2021
<b>Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 2 (Etapa 1):</b> Diecisiete (17) de julio de 2021	Quince (15) días: desde el diecisiete (17) de julio de 2021 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2021
<b>Fecha de Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 2 (Etapa 1):</b>	Treinta y uno (31) de julio de 2021
<b>Plazo de Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 2 (Etapa 1):</b>	Veinte (20) días calendario

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 16.794.858 de Cali en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, debidamente facultado para celebrar la presente acta, quien para los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por el otro, **JOSÉ LUIS RADA RAYO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.858.305 de Tolima, quien obra en su condición de Representante de **CONSORCIO MULTIPARK**, identificada con NIT. 901.289.820-2, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES; hemos convenido PRORROGAR la Suspensión No. 2 a la ejecución de la Etapa 1 del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-014-2019** proyecto Parque Recreo Deportivo ubicado en la Urbanización San Sebastián en el municipio de Manizales, Departamento De Caldas, atendiendo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que, LAS PARTES suscribieron el contrato de Obra N° **PAF-EUC-O-014-2019** cuyo objeto es la *“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”*, el día diez (10) de julio del 2019.
2. Que, la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – SUSPENSIÓN** del contrato dispone que: *“Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...)”*.
3. Que el Contratista, **CONSORCIO MULTIPARK**, mediante comunicado PARK-A-061-2020 de fecha veintiocho (28) de julio de 2021, dirigido al Consorcio Interparques A&C 2019, solicitó la Prórroga 2 a la



**Línea de Servicio al Cliente :** Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030 y/o al correo electrónico [atencion.fidubogota@fidubogota.com](mailto:atencion.fidubogota@fidubogota.com)  
**Defensor del Consumidor Financiero:** Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C –  
**PBX:** 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077  
**Correo Electrónico:** [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)

**ACTA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2  
PAF-EUC-O-014-2019**

**(Proyecto parque recreo deportivo ubicado en la urbanización san Sebastián en el municipio de Manizales, departamento de Caldas)**

Suspensión No. 2 de la Etapa 1, en relación al proyecto Parque Recreo Deportivo ubicado en la Urbanización San Sebastián en el municipio de Manizales, Departamento De Caldas del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-014-2019** por el término de veinte (20) días, en los siguientes términos: “(...) *Por medio de la presente solicitamos prórroga 2 a la suspensión dos por un término de (20) días más teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: Actualmente se está ejecutando la Etapa I de los estudios y diseños PRD MANIZALES y se hace necesario gestionar al interior de Findeter el trámite de prórroga y adición al proyecto para incluir los estudios y diseños y obra de los andenes perimetrales de los dos lotes, aclarando que esta actividad era obligación ejecutar por parte del municipio pero este decidió adicionar los recursos al presente contrato para que estas actividades sean incluidas (...).*”

4. Que el Interventor, **CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019**, mediante comunicado INTERPARQUES-PAF-EUC-I-010-2019-28/07/2021-484 de fecha veintiocho (28) de julio de 2021 avaló la Prórroga No.2 a la Suspensión No. 2 de la Etapa 1, en relación al proyecto Parque Recreo Deportivo Ubicado En La Urbanización San Sebastián En El Municipio De Manizales, Departamento De Caldas del Contrato del Obra No. **PAF-EUC-O-014-2019**, por el término de veinte (20) días, en atención a que “(...) *Con motivo de los tiempos pertinentes para la realización de los trámites internos en Findeter de modificación del Convenio Interadministrativo con el Municipio de Manizales, y la adición y prórroga de los contratos derivados PAF-EUC-O-014-2019 y PAF-EUC-I-010-2019 correspondientes a obra e interventoría para la ejecución de los estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de los andenes perimetrales correspondientes a las zonas de acceso del parque PRD MANIZALES, solicitamos una suspensión por VEINTE (20) días calendario (...)*”
5. Que, el Supervisor por parte de FINDETER, mediante oficio de fecha veintiocho (28) de julio de 2021, conceptuó favorablemente sobre la solicitud de Prórroga No.2 a la Suspensión No. 2 de la Etapa 1, proyecto Parque Recreo Deportivo ubicado en la Urbanización San Sebastián en el municipio de Manizales, Departamento De Caldas del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-014-2019** y, en consecuencia, recomendó al Comité Técnico su aprobación por el término de veinte (20) días calendario.
6. Que el Comité Técnico, en sesión virtual del treinta (30) de julio de 2021 tal y como consta en el Acta No. 469 (Contrato Interadministrativo 330 de 2015), revisó la solicitud y aprobó la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 2 Etapa 1, proyecto Parque Recreo Deportivo ubicado en la Urbanización San Sebastián en el municipio de Manizales, Departamento De Caldas del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-014-2019**, por el término de veinte (20) días e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S. A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS para elaborar y suscribir el presente documento conforme a los siguientes términos.

En razón de lo anterior, LAS PARTES acuerdan los siguientes:

**TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN**

**PRIMERO:** PRORROGAR la Suspensión No. 2 a la ejecución de la Etapa 1 del proyecto Parque Recreo Deportivo ubicado en la Urbanización San Sebastián en el municipio de Manizales, Departamento De Caldas del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-014-2019**, por el término de veinte (20) días, contados a partir del treinta y uno (31) de julio de 2021.



**Línea de Servicio al Cliente :** Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030 y/o al correo electrónico [atencion.fidubogota@fidubogota.com](mailto:atencion.fidubogota@fidubogota.com)

**Defensor del Consumidor Financiero:** Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C – **PBX:** 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077

**Correo Electrónico:** [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)

**ACTA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2  
PAF-EUC-O-014-2019**

**(Proyecto parque recreo deportivo ubicado en la urbanización san Sebastián en el municipio de Manizales, departamento de Caldas)**

Inicio de la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 2	Primero (01) de agosto de 2021
Plazo de la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 2	Veinte (20) días
Terminación de la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 2	Veinte (20) de agosto de 2021

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente prórroga, se reiniciará automáticamente la ejecución de la etapa 1 del proyecto Parque Recreo Deportivo ubicado en la Urbanización San Sebastián en el municipio de Manizales, Departamento De Caldas, Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-014-2019**, para lo cual, LAS PARTES podrán suscribir un acta de reinicio con el visto bueno del INTERVENTOR y SUPERVISOR del contrato, no obstante, ésta no será requisito necesario para continuar con la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Superados los motivos que dieron origen a la presente Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 2, antes del plazo señalado para ésta, LAS PARTES suscribirán acta de reinicio con el visto bueno del INTERVENTOR y del SUPERVISOR del contrato.

**SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el término de duración de la presente prórroga, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la **VIGÉSIMA OCTAVA** del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-014-2019**, suscrito entre LAS PARTES.

**TERCERO:** LAS PARTES acuerdan que la presente Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 2, no genera y no generará erogaciones económicas por cualquier causa, incluyendo mayor permanencia, actualización o reajuste de precios, a favor del contratista.

**CUARTO:** LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

En constancia de lo anterior, la presente Acta de Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 2 Etapa 1 del proyecto Parque Recreo Deportivo ubicado en la Urbanización San Sebastián en el municipio de Manizales, Departamento De Caldas, del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-014-2019**, se firma a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2021.

**CONTRATANTE,**

**CONTRATISTA,**

\_\_\_\_\_  
**JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**

Representante Legal

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.** administradora y  
vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA**  
**FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

JR

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ LUIS RAYO**

Representante

**CONSORCIO MULTIPARK**

MB

CARLOS ENRIQUE MICK MUÑOZ  
Comparece Carlos Enrique Mick Muñoz identificado con cédula de ciudadanía No. 80.415.946 de Bogotá, en su calidad de representante legal de Fiduciaria Bogotá S.A., tal como se hace constar en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER.

DMR  
JR



**Línea de Servicio al Cliente :** Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030  
y/o al correo electrónico [atencion.fidubogota@fidubogota.com](mailto:atencion.fidubogota@fidubogota.com)

**Defensor del Consumidor Financiero:** Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C –  
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077

**Correo Electrónico:** [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)